



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 12 del Plan General Municipal. (2020081094)

Por acuerdo plenario de fecha 14 de octubre de 2020 el Ayuntamiento de Olivenza ha aprobado inicialmente la modificación puntual número 12 del Plan General Municipal de Olivenza, que tiene por objeto la reordenación del cruce de las carreteras EX107 y BA-103, reclasificando y afectando el suelo implicado necesariamente en la implantación de una rotonda en el punto de conexión entre ambas carreteras.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días (45), mediante la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y página web del Ayuntamiento de Olivenza, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta en el Servicio Técnico de este Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, s/n de Olivenza, pudiendo consultarse en la siguiente dirección electrónica

<https://ayuntamientodeolivenza.com>

Olivenza, 22 de octubre de 2020. El Alcalde-Presidente, MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE.